

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CI

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., MAYO 4 DEL AÑO 2019.

No. 18

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO CUARTA SECCIÓN

SUMARIO

LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

DECRETO NÚM. 623.-MEDIANTE EL CUAL DECLARA PROCEDENTE QUE LA LOS CIUDADANOS LORENZO FLORES MARTINEZ CONCEJAL SUPLENTE DE TERCERA POSICIÓN, LUIS ENRIQUE AGUILAR RODRÍGUEZ CONCEJAL SUPLENTE DE QUINTA POSICIÓN Y DALIA DEL CARMEN CASTILLO VASQUEZ CONCEJAL SUPLENTE DE SEXTA POSICIÓN, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA PETAPA, JUCHITÁN, OAXACA, ASUMAN LOS CARGOS QUE LES CORRESPONDEN CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES A LOS MISMOS.....**PÁG. 3**

DECRETO NÚM. 624.-MEDIANTE EL CUAL DECLARA LA DENOMINACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE NÚCLEO RURAL A FAVOR DE LA COMUNIDAD DE LA OCOTERA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PEÑASCO, MIAHUATLÁN, OAXACA, EN ATENCIÓN A LAS PRUEBAS DOCUMENTALES EXHIBIDAS; Y SE REFORMA EL DECRETO No. 1658 BIS APROBADO EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018, POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA, EN LA PARTE DONDE SE ENCUENTRA, EL NOMBRE DE SAN JOSÉ DEL PEÑASCO, MIAHUATLÁN, OAXACA.....**PÁG. 3**

DECRETO NÚM. 625.-MEDIANTE EL CUAL DECLARA PROCEDENTE QUE LA CIUDADANA BERTHA LUIS ANTONIO, ASUMA EL CARGO DE SINDICA HACENDARIA, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLACOLULA DE MATAMOROS, TLACOLULA, OAXACA, CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES AL MISMO.....**PÁG. 3**

CONTINUA PÁG. 2

DECRETO NÚM. 626.-MEDIANTE EL CUAL DECLARA PROCEDENTE QUE EL CIUDADANO NEÓFITO RIVERA ESCAMILLA, ASUMA EL CARGO DE REGIDOR DE ECOLOGÍA, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE SANTIAGO CHAZUMBA, HUAJUAPAN, OAXACA, CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES AL MISMO.....**PÁG. 4**

DECRETO NÚM. 627.-MEDIANTE EL CUAL DECLARA PROCEDENTE QUE EL CIUDADANO CRESCENCIO SOLANO CORONEL, ASUMA EL CARGO COMO REGIDOR DE VINOS Y LICORES, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES AL MISMO.....**PÁG. 4**

DECRETO NÚM. 628.-MEDIANTE EL CUAL DECLARA PROCEDENTE QUE EL CIUDADANO ADRIÁN HERNÁNDEZ MORALES, ASUMA EL CARGO DE SINDICO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO TLAZOYALTEPEC, ETLA, OAXACA, CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES AL MISMO.....**PÁG. 4**

DECRETO NÚM. 633.-MEDIANTE EL CUAL SE DEJA SIN EFECTO EL DECRETO 1539, EXPEDIDO CON FECHA 31 DE JULIO DEL AÑO 2018, PUBLICADO EN EL EXTRA DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 01 DE AGOSTO DEL AÑO 2018, POR EL CUAL FUE APROBADA LA REFORMA A LA FIGURA DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL. QUEDANDO SUBSISTENTE LA FIGURA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; Y EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO QUE DIO LUGAR AL MISMO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA INICIATIVA EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES; Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, CON QUE ESTÁ INVESTIDA LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, UNA VEZ QUE RECEPCIONE EN LA COMISIÓN LA INICIATIVA A LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO MATERIA DEL PRESENTE, DEBERÁ REALIZARSE EL TRÁMITE LEGISLATIVO OBSERVANDO EL ARTÍCULO 67 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.....**PÁG. 5**



SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Comuníquese a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca y al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santiago Tlazoyaltepec, Etla, Oaxaca.

"Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 10 de abril de 2019.- Dip. César Enrique Morales Niño, Presidente.- Dip. Yarith Tannos Cruz, Secretaría.- Dip. Arsenio Lorenzo Mejía García, Secretario.- Dip. Griselda Sosa Vásquez, Secretaría.- Rúbricas."

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 16 de abril de 2019. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno. Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud.- Rúbrica.



MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 633

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se deja sin efecto el Decreto 1539, expedido con fecha 31 de julio del año 2018, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Estado el 01 de agosto del año 2018, por el cual fue aprobada la reforma a la figura de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial. Quedando subsistente la figura del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; y el procedimiento Legislativo que dio lugar al mismo a partir de la recepción de la iniciativa en la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, con que está investida la Comisión de Estudios Constitucionales del Honorable Congreso del Estado, una vez que recepcione en la Comisión la iniciativa a la reforma a la Constitución del Estado materia del presente, deberá realizarse el trámite legislativo observando el artículo 67 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese en el periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO.- Con copia certificada del Decreto que se expida, notifíquese al Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

"Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 12 de abril de 2019.- Dip. César Enrique Morales Niño, Presidente.- Dip. Yarith Tannos Cruz, Secretaría.- Dip. Arsenio Lorenzo Mejía García, Secretario.- Dip. Griselda Sosa Vásquez, Secretaría.- Rúbricas."

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 16 de abril de 2019. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno. Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud.- Rúbrica.

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIÓNES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NÚMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIÓNES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARÁN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.